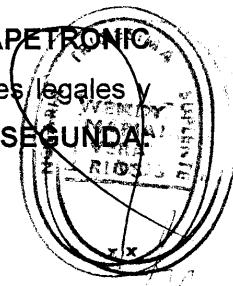


REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
CAMBIO DE DENOMINACION QUE HACE  
LA COMPAÑÍA COMERCIAL INDUSTRIAL Y  
AGRICOLA CAPETRONIC S.A. -----  
-----

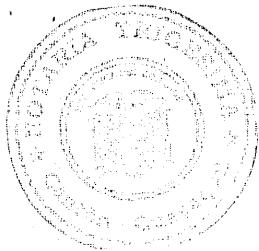
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintiuno de Mayo del dos mil ocho, ante mi, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, comparece el señor Don **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, ejecutivo casado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma del Objeto Social y Cambio de Denominación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Objeto social y Cambio de Denominación que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA:**



**ANTECEDENTES.**- a.) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con la denominación de COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.; b.) La compañía aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; c.) La compañía aumentó nuevamente su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil seis, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis.- Actualmente el capital social de la compañía es de ochocientos dólares; d.) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día once de abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Primero y el Artículo Segundo del Estatuto, con la finalidad de cambiar su denominación y limitar su objeto social al de una compañía anónima civil.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **GERENTE** de COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A., declara que se efectúa la reforma del Artículo Primero y Artículo Segundo del Objeto Social en los términos que se mencionan en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el once de abril del dos mil ocho, con el tenor siguiente: **ARTICULO PRIMERO.**- *La denominación de la sociedad es CAPETRONIC S.A., que es una compañía anónima*

---



Guayaquil, Septiembre 01/2.005

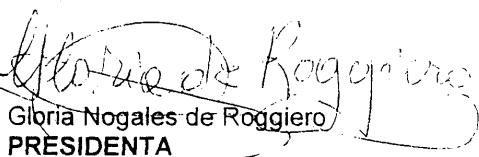
Señor  
**NELSON ROGGIERO ALVEAR,**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Compañía Comercial, Industrial y Agrícola **CAPETRONIC S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** por el lapso de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

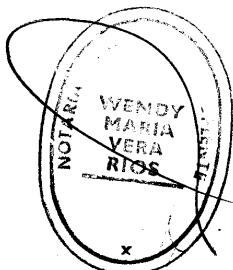
Comercial, Industrial y Agrícola CAPETRONIC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 31 de Octubre de 1.986 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Diciembre de 1.986.

Atentamente,

  
Gloria Nogales de Roggiero  
**PRESIDENTA**

~~Accepto el cargo,~~  
Guayaquil Septiembre 01/2.005

~~Nelson Roggiero Alvear~~  
C/I 0900227240



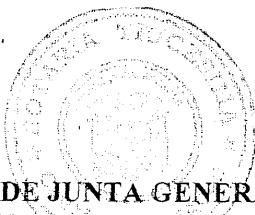
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha doce de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.**, a favor de **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, a foja **93.942**, Registro Mercantil número **17.609**, y anotado el doce de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.140** del Repertorio.-

*Guayaquil*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

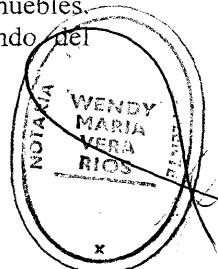


ORDEN: 33140  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: *AA*



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y  
AGRICOLA CAPETRONIC S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL  
DIA 11 DE ABRIL DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de Abril del 2008, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.**, en las oficinas de las Oficinas del Centro Comercial Albanborja, local No. 115, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: Sr. **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, propietario de 19.999 acciones y la señora **GLORIA NOGALES DE ROGGIERO**, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una. Asume la Presidencia de la Junta, la señora Gloria Nogales de Roggiero y el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, Gerente, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares (US \$ 800.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Reforma del Estatuto por cambio de denominación y objeto social de la empresa, para convertirse en compañía anónima civil; y 2.) Autorización al GERENTE de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H30, la Presidenta de la Junta, señora Gloria Nogales de Roggiero, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1.) Reforma del Estatuto por cambio de denominación y objeto social de la empresa, para convertirse en una compañía anónima civil. La Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el actual Estatuto (Artículo Segundo), la compañía podría dedicarse a actividades industriales y mercantiles, sin embargo actualmente la compañía no se dedica a tal negocio y se ha limitado a actuar como una compañía anónima civil, por ser dueña de inmuebles. Consecuentemente, propone reformar los Artículos Primero y Segundo del



Estatuto Social por los siguientes:

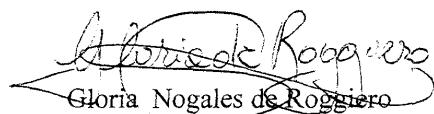
**ARTICULO PRIMERO.-** *La denominación de la sociedad es CAPETRONIC S.A., que es una compañía anónima civil, de conformidad a lo previsto en la Ley de la materia, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal están en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.-*

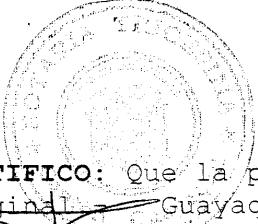
**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** *La compañía CAPETRONIC S.A. es una compañía anónima civil, por lo tanto podrá adquirir, arrendar, enajenar y gravar bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales.- La compañía, por su naturaleza civil, está impedida de ejercer la industria o el comercio.- La compañía podrá celebrar todo acto o contrato en relación a su objeto.-*

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma de los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social, con el texto antes citado. Consecuentemente, la sociedad se convierte en una compañía de carácter civil, y queda reformada tácitamente cualquier estipulación en contrario.

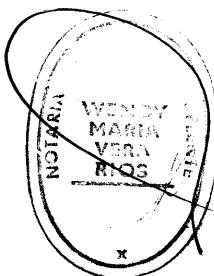
2.) Una vez agotado el primer punto del orden del día, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al GERENTE para que celebre la correspondiente escritura pública y realice todas las diligencias legales y administrativas para el perfeccionamiento de este acto. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrientes.

  
Nelson Roggiero Alvear  
Gerente – Secretario  
Accionista

  
Gloria Nogales de Roggiero  
Presidenta de la Sesión  
Accionista

  
**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su  
original - Guayaquil, Abril 11 del 2008.

  
**NELSON ROGGIERO ALVEAR**  
Gerente

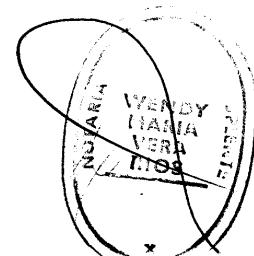


civil, de conformidad a lo previsto en la Ley de la materia, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal están en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- **ARTICULO**

**SEGUNDO.- OBJETO.-** La compañía CAPETRONIC S.A. es una compañía anónima civil, por lo tanto podrá adquirir, arrendar, enajenar y gravar bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales.- La compañía, por su naturaleza civil, está impedida de ejercer la industria o el comercio.- La compañía podrá celebrar todo acto o contrato en relación a su objeto.-

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declara bajo juramento el representante legal, señor NELSON ROGGIERO ALVEAR, que la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Incorpore señor Notario el nombramiento debidamente

inscrito de GERENTE de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

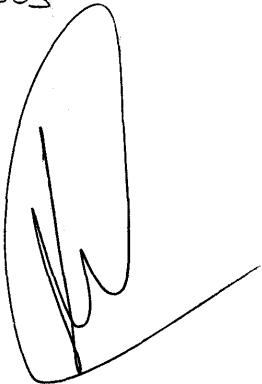


~~Signature~~  
p.) COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.

R.U.C. 0990836663001

NELSON ROGIERO ALVEAR

C.C. 0900227240 C.V. 120-0605



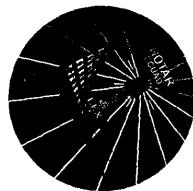
Esta conforme a su original y en fe de ello ~~confiero~~  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA  
ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
CAMBIO DE DENOMINACION QUE HACE LA  
COMPANIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA  
CAPETRONIC S.A., la misma que sella y firma en la  
ciudad de Guayaquil, LA ABOGADA WENDY MARIA  
VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART  
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO del cantón  
Guayaquil, Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.



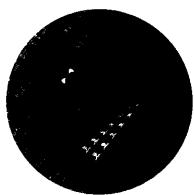
*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ~~la~~ **ESTA** **FECHA** **TRIGÉSIMA** **PÚBLICA** de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION QUE HACE LA COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.**, celebrada ante **Guayaquil** **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE** del **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **Trigésimo Titular** de este Cantón, con fecha Veintiuno de Mayo del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **Tercero** de la Resolución # 08-G-DIC-0004304., por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)** dictada el 11 de Julio del 2008, quedando anotado al margen **LA de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.** - Guayaquil, Veintiuno de Agosto del dos mil ocho.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

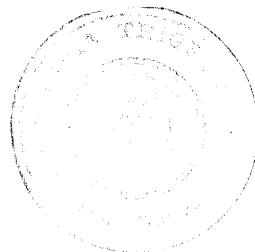


RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Treinta y uno de Octubre mil novecientos ochenta y seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **Tercero** de la Resolución # 08-G-DIC-0004304., por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,(E)** dictada el 11 de Julio del 2008, quedando anotado al margen **LA de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Ocho de Octubre del dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

};





NUMERO DE REPERTORIO: 50.713  
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:51

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004304, dictada por la Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el 11 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.** por la de **CAPETRONIC S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 7.137 a 7.151, Registro Industrial número 503.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 50713



REVISADO POR: *ZF*



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA